

**INFORME N° 09/ 2014/DFEP/SDS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SDS)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2292/2014

Licenciado

**Lisandro Rosales Banegas**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social  
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 09/ 2014/DFEP/SDS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

 Archivo



## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	11
--------------	----

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS).

##### Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Secretaría de Desarrollo Social, como institución rectora de la política social del Estado, ha tenido diferentes momentos en el proceso jurídico de su estructuración:

- En el año 2006, se creó el programa Red Solidaria (RS), mediante Decreto Ejecutivo PCM-33-2006, con un enfoque eminentemente orientado hacia el sector rural. La RS fue creada adscrita al Programa de Asignación Familiar (PRAF).
- En el año 2007, mediante Decreto Ejecutivo PCM-32-2007, se creó la Oficina Técnica de la Red Solidaria, adscrita a la Presidencia de la República.
- A finales del año 2008, se aprobó por Decreto Legislativo No. 157-2008 la Secretaría de Desarrollo Social y Red Solidaria funcionando con los recursos humanos y en las instalaciones de la estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).
- El 11 de Septiembre de 2009, a través del Decreto Legislativo No. 193-2009 se confiere a la Secretaría de Desarrollo Social las competencias de: a) Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- En el año 2010, se creó la Secretaría de Desarrollo Social se conformó institucionalmente con la estructura y las unidades funcionales que la caracterizan actualmente, proyectándose como una Secretaría de Estado.
- El 16 de Marzo de 2010 y mediante Decreto Ejecutivo PCM 001-2010 se adscribe bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social la Unidad de Desarrollo Comunitario (UDECO). En la misma fecha, mediante el Decreto ejecutivo 002-2010 se adscribe la Unidad Técnica del Programa de Escuelas Saludables. Ambas unidades funcionan con dependencia de la Presidencia de la República, bajo la dirección de la Secretaria de Desarrollo Social.

#### **SU FINALIDAD**

Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas, planes, proyectos y estrategias en materia social, orientadas a la reducción de la pobreza y de la pobreza extrema.

#### **OBJETIVOS**

Crear el marco legal, institucional y de las políticas sociales del Estado necesarias para normar, rectorar y coordinar las acciones institucionales y sociales orientadas a transformar las condiciones humanas, socioculturales y materiales de la población vulnerable y en condiciones de pobreza en el país, de acuerdo a principios de desarrollo social sostenible, solidaridad e integridad, y que estén en consonancia con la estrategia de descentralización, ordenamiento territorial y la Visión de País/Plan de Nación.

## **ESTRATÉGIAS**

- Coordinar, articular y dirigir un conjunto de intervenciones con énfasis en las familias que viven en extrema pobreza a través del trabajo coordinado con la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa y la Secretaría en el Despacho de la Presidencia;
- El registro único de beneficiarios de la oferta institucional, misma que comprende programas y prestaciones sociales otorgados por el Estado;
- Un Sistema Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (SINADES) cuyo alcance comprende las políticas sociales vigentes, el logro de sus objetivos, sus metas y su coherencia con mecanismos de desarrollo tales como la Visión de País y Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- Política Nacional de Protección a la Primera Infancia junto con el Despacho de la Primera Dama y el Comité Interinstitucional de Atención Integral a la Primera Infancia (CIAPI);
- Generación de ingresos complementarios en zonas rurales y urbano marginales mediante el desarrollo de proyectos que propicien la mejora en sus condiciones de vida, la mejora de la base de recursos naturales, la seguridad alimentaria, conservación del medio ambiente, reducción de vulnerabilidad en desastres naturales y creación de nuevas capacidades;
- El desarrollo económico sostenible en las comunidades, a efectos de garantizar un nivel mínimo de ingreso, especialmente en aquellas zonas que por cuestión de estacionalidad la oferta de trabajo se encuentre deprimida.

### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

#### **a) Estructura Programática**

La Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2013 presentó una planificación para llevar a cabo sus tres (3) objetivos. A continuación el detalle de su plan operativo anual:

1. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema.
2. Fomentar la atención en la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.
3. Administrar y ejecutar programas y proyectos de inversión social adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en atención a la población vulnerable.

Para ejecutar sus objetivos presentó una planificación basada en siete (7) programas orientados a fomentar la atención en la población vulnerable en materia social a través de programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la sociedad hondureña.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
PROGRAMA	NÚMERO DE METAS
15 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	2
16 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y COMPETENCIAS	1
19 POLÍTICA SOCIAL	1
20 INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	2
21 DESARROLLO DE PROYECTOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE	1
22 CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL	1
23 UNIDADES SOCIALES DE DESARROLLO	1

**b) Vinculación Plan Operativo / Plan Estratégico u objetivos institucionales.**

Las metas del plan operativo anual están estrechamente ligadas con sus objetivos institucionales, ya que buscan formular, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas a la población vulnerable en materia social, para la reducción de la pobreza.

**c) Costo del Plan Operativo.**

El plan operativo anual presentó una estimación de recursos por 569,972.9 miles de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de los programas y proyectos bajo su estructura programática.

**3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

**a) Presupuesto aprobado.**

El presupuesto aprobado a la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2013, fue por 569,972.9 miles de Lempiras, conformados por fondos del Tesoro Nacional; éste presupuesto disminuyó veinticuatro por ciento (24%) con relación al período fiscal 2012, equivalente a 182,337.4 miles de Lempiras, esta rebaja se puede identificar en el grupo de gasto de Materiales y Suministros relacionado con la Merienda Escolar que se entrega a niños y niñas.

**b) Presupuesto Modificado o Vigente.**

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por un monto de 24,178.5 miles de Lempiras, proveniente de fuente externa; así mismo hubo una reducción de los fondos del tesoro nacional por 37,343.9 miles de Lempiras. El presupuesto vigente fue por 556,807.5 miles de Lempiras.

La incorporación de fondos se registró en su mayoría al Programa 15, de Alimentación y Nutrición en Centros Educativos Públicos relacionado con la distribución de la merienda escolar a niños y niñas en



centros públicos; se observó que la disminución afectó los techos presupuestarios de los diferentes programas, siendo el programa 21, Desarrollo de Proyectos para Población Vulnerable que tiene que ver con el análisis e inversión en proyectos comunitarios, el que sufrió mayores recortes.

### c) Presupuesto Ejecutado.

#### **Análisis Vertical.**

La ejecución del presupuestos se concentró en tres (3) grupos de gasto: Materiales y Suministros, Transferencias y Servicios Personales, juntos representan noventa y siete punto ochenta y ocho por ciento (97.88%); en donde sus mayores erogaciones se destinaron a:

- La compra de alimentos y bebidas para personas relacionado con la merienda escolar que se entrega a niños y niñas 369,935.0 miles de Lempiras.
- Los traslados de recursos a asociaciones civiles sin fines de lucro que son las micro empresas prestadoras de servicios comunitarios o comúnmente conocidas micros de barrido, limpieza y chapeado de calles de la ciudad, campañas de fumigación, etc. Según el programa 16 Unidades de Desarrollo Comunitario 82,391.0 miles de Lempiras.
- Las transferencias a instituciones de la administración central correspondiente a los proyectos que se ejecutan con las municipalidades bajo el programa de Ingresos Complementarios Desarrollemos Honduras 3,536.3 miles de Lempiras.
- El pago de sueldos básicos de personal permanente y por contrato de ésta secretaría por 54,715.6 miles de Lempiras.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	81,130,941.00	76,877,952.71	76,877,952.71	13.81%	100.00%
Servicios No Personales	15,138,767.00	11,648,231.41	11,648,231.41	2.09%	100.00%
Materiales y Suministros	349,660,412.00	372,271,034.78	372,271,034.63	66.86%	100.00%
Bienes Capitalizables	408,421.00	177,838.00	177,838.00	0.03%	100.00%
Transferencias	123,634,388.00	95,832,493.22	95,832,493.22	17.21%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>569,972,929.00</b>	<b>556,807,550.12</b>	<b>556,807,549.97</b>	<b>100%</b>	<b>100.00%</b>

Los grupos de gasto con menor participación fueron: Servicios No Personales y Bienes Capitalizables, que conformaron dos punto doce por ciento (2.12%), donde sus mayores erogaciones fueron destinadas al pago de Alquiler del Edificio, Energía Eléctrica y la adquisición de Equipo de Comunicación.

#### **Análisis horizontal.**

El presupuesto ejecutado se presenta por un monto de 556,807.5 miles de Lempiras equivalente a un cien por ciento (100%) de ejecución con respecto al monto definitivo.

En general ésta secretaría ejecutó su presupuesto en ochenta y cinco punto diecisiete por ciento (85.17%) en gastos corrientes, siete punto dieciocho por ciento (7.18%) menor a lo ejecutado en el periodo 2012. Para gastos de capital orientó catorce punto ochenta y tres por ciento (14.83%).

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	474,238,644.1	474,238,644.0	85.17%
Gasto de Capital	82,568,906.0	82,568,906.0	14.83%
<b>TOTAL</b>	<b>556,807,550.12</b>	<b>556,807,549.97</b>	<b>100%</b>

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Desarrollo Social, ejecutó su plan operativo anual en noventa y cinco punto seis por ciento (95.6%) y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100%) con relación a los resultados producidos. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas o resultados programados:

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>EJECUCIÓN FÍSICA TODOS LOS PROGRAMAS</b>	<b>% EJECUCIÓN REAL ANUAL</b>	<b>% EJECUCIÓN PARA EVALUACIÓN</b>
15 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	100.0%	100%
16 GENERACION DE OPORTUNIDADES Y COMPETENCIAS	97.0%	97.0%
19 POLÍTICA SOCIAL	150.0%	100.0%
20 INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	100.0%	100.0%
21 DESARROLLO DE PROYECTOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE	90.0%	90.0%
22 CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL	82.0%	82.0%
23 UNIDADES SOCIALES DE DESARROLLO	100.0%	100.0%
<b>PROMEDIO</b>	<b>102.7%</b>	<b>95.6%</b>

En el Plan Operativo se presentó una ejecución por encima del cien por ciento, en el Programa Política Social y de la cual las autoridades de la Secretaría no remitió las justificaciones; para efectos de esta evaluación se tomaron los cumplimientos hasta el cien por ciento (100%) dando como resultado noventa y cinco punto seis por ciento (95.6%).

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. La Secretaría de Desarrollo Social, ejecutó su plan operativo anual en noventa y cinco punto seis por ciento (95.6%) y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100%) con relación a los resultados producidos.
2. Se observó compatibilidad entre el plan operativo anual y los objetivos institucionales, ya que buscan formular, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas a la población vulnerable en materia social, para la reducción de la pobreza.
3. se presentó una ejecución en el Plan Operativo por encima del cien por ciento, en el Programa Política Social y de la cual las autoridades de la Secretaría no remitió las justificaciones, para efectos de esta evaluación se tomaron los cumplimientos hasta el cien por ciento (100%) dando como resultado noventa y cinco punto seis por ciento (95.6%).
4. El presupuesto aprobado a la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2013, fue por 569,972.9 miles de Lempiras, y el presupuesto vigente fue por 556,807.5 miles de Lempiras, ejecutándose en cien por ciento (100%).

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social  
Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Nombrar enlaces en cada dirección encargada de ejecutar las metas del plan operativo con la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión para cada periodo fiscal, a fin de monitorear el porcentaje de avance de las mismas y tomar las medidas correctivas necesarias para evitar sobre y/o bajas ejecuciones.

Gladys Yamileth Alvarado López  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014